

Universidad Politécnica de Tlaxcala

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99064-19-2020-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2020

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

***Importancia financiera del programa**

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

***Cobertura nacional**

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

***Particularidades normativas**

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la transferencia y ejercicio de los recursos del U006 en los Gobiernos de las Entidades Federativas, Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	47,878.4
Muestra Auditada	41,205.1
Representatividad de la Muestra	86.1%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 a la Universidad Politécnica de Tlaxcala por 47,878.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 41,205.1 miles de pesos, que representaron el 86.1% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Politécnica de Tlaxcala, ejecutor de los recursos asignados del programa presupuestario U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno, emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA
CUENTA PÚBLICA 2023

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
<p>La institución emitió normas generales en materia de control interno aplicables a la institución, de observancia obligatoria para todos los servidores públicos, tales como los Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala el 29 de enero de 2016.</p> <p>La institución estableció formalmente el Código de Ética y Reglas de Integridad de la Universidad Politécnica de Tlaxcala, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala el 7 de julio de 2021.</p> <p>La institución contó con el Código de Conducta de la Universidad Politécnica de Tlaxcala debidamente formalizado, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala el 30 de octubre de 2018.</p>	<p>La institución careció de un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Obra Pública para tratamiento relacionados a la institución.</p> <p>La institución no estableció un manual de procedimientos formalizado para la administración de los recursos humanos.</p>
Administración de Riesgos	
<p>La institución contó con un plan estratégico, en el que se establecieron los objetivos y metas, el cual se denominó Plan Institucional de Desarrollo 2023-2028 de la Universidad Politécnica de Tlaxcala, con fecha de elaboración 1 de agosto de 2023.</p> <p>La institución estableció formalmente un comité de administración de riesgos que realizó el registro y control de éstos, con fecha de instalación el 26 de abril de 2023.</p> <p>La institución realizó su programación, presupuestación, distribución y asignación de los recursos con base en los objetivos estratégicos establecidos en el Programa Operativo Anual 2023 de la Universidad Politécnica de Tlaxcala.</p>	<p>La institución careció de normas, reglas o lineamientos de operación formalizados para el comité de administración de riesgos.</p> <p>La institución careció de lineamientos, procedimientos, manuales o guías en los que se estableciera la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligación de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción en la institución.</p>
Actividades de Control	
<p>La institución contó con un comité de tecnologías de información y comunicaciones, denominado Comité de Tecnologías de la Información de la Universidad Politécnica de Tlaxcala, con fecha de instalación 1 de junio de 2022, en el cual participaron los principales funcionarios y personal del área de tecnología.</p> <p>La institución contó con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución.</p>	<p>La institución careció de un programa de adquisiciones de equipos y software.</p> <p>La institución careció de un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.</p> <p>La institución careció de políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Información y Comunicación	
La institución cumplió con la obligación de registrar presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones.	La institución no implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.
La institución cumplió con la generación del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2023.	La institución careció de una evaluación del control interno o de riesgos en el último ejercicio.
La institución cumplió con la generación del Estado de Actividades 2023.	La institución careció de planes de recuperación de desastres que incluyeran datos, hardware y software.
Supervisión	
La institución cumplió con evaluar los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, denominado Sistema Integral de Información Financiera 2023 de la Universidad Politécnica de Tlaxcala.	La institución careció de auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.
La institución realizó autoevaluaciones de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos, denominado Plan de Control y Análisis de Riesgos y Control de Cambios 2023.	La institución careció de auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 72 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la Universidad Politécnica de Tlaxcala en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Universidad Politécnica de Tlaxcala suscribió, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Tlaxcala, el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de la Universidades Politécnicas del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2023 y el convenio modificatorio, para la transferencia de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, abrió dos cuentas bancarias productivas para la recepción y administración de los recursos del ejercicio fiscal 2023 por 47,878.4 miles de pesos, aportados por la Secretaría de Educación Pública; además, contó con otra cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado; sin embargo, la cuenta administradora de los recursos federales no fue específica, ya que recibió recursos de otra fuente de financiamiento.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró la carpeta número CI/008/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. La Universidad Politécnica de Tlaxcala registró presupuestal y contablemente los ingresos por 47,878.4 miles de pesos y los rendimientos financieros por 175.9 miles de pesos, así como las erogaciones por 47,858.2 miles de pesos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023; sin embargo, no se canceló el total de la documentación del gasto que justificó y comprobó los registros con el sello "Operado" ni se identificó con el nombre del programa.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró la carpeta número CI/008/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Con la consulta de la información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 5,591 comprobantes fiscales emitidos a nombre de la Universidad Politécnica de Tlaxcala por un monto de 47,858.2 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 32,963.3 miles de pesos correspondieron al pago de Servicios personales, 9,672.3 miles de pesos a Materiales y suministros y 5,222.6 miles de pesos a Servicios generales; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

Destino y Ejercicio de los Recursos

5. La Universidad Politécnica de Tlaxcala recibió los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, por 47,878.4 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió 47,858.2 miles de pesos y pagó 43,340.0 miles de pesos, que representaron el 90.5% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, pagó el total de recursos comprometidos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 20.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron de manera extemporánea a la Tesorería de la Federación, así como 175.9 miles de pesos correspondientes a rendimientos financieros.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado	Al 31 de diciembre de 2023					Primer trimestre de 2024			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
1000 Servicios personales	32,963.3	32,963.3	0.0	32,963.3	31,602.0	1,361.3	1,361.3	0.0	32,963.3	0.0	0.0	0.0	
2000 Materiales y suministros	9,692.5	9,672.3	20.2	9,672.3	7,059.3	2,613.0	2,613.0	0.0	9,672.3	20.2	20.2	0.0	
3000 Servicios generales	5,222.6	5,222.6	0.0	5,222.6	4,678.7	543.9	543.9	0.0	5,222.6	0.0	0.0	0.0	
Subtotal	47,878.4	47,858.2	20.2	47,858.2	43,340.0	4,518.2	4,518.2	0.0	47,858.2	20.2	20.2	0.0	
Rendimientos financieros	175.9	0.0	175.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	175.9	175.9	0.0	
Total	48,054.3	47,858.2	196.1	47,858.2	43,340.0	4,518.2	4,518.2	0.0	47,858.2	196.1	196.1	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, las pólizas de ingresos y egresos, proporcionadas por la Universidad Politécnica de Tlaxcala.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Con lo anterior, se constató que 196.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación de forma extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada.

SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES:
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	20.2	0.0	0.0	20.2
Rendimientos financieros	175.9	0.0	0.0	175.9
Total	196.1	0.0	0.0	196.1

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación, proporcionados por la Universidad Politécnica de Tlaxcala.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró la carpeta número CI/008/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

6. La Universidad Politécnica de Tlaxcala destinó los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 47,858.2 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de Servicios personales, Materiales y suministros y Servicios generales, los cuales cumplieron con los objetivos del programa; sin embargo, realizó pagos por 1,161.3 miles de pesos en los conceptos de impresión de carteles y lonas para eventos, llaveros conmemorativos, cilindros grabados, bolígrafos y tapetes impresos, sacos y chamarras con logos e impresión de libro de terror publicado por la universidad, los cuales no cumplieron con los fines y objetivos del programa, en incumplimiento del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas del Estado de Tlaxcala número 0250/2023 para el ejercicio fiscal 2023 y del Convenio Modificatorio con número 1081/23, cláusula segunda, párrafo sexto.

2023-4-99064-19-2020-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,161,262.40 pesos (un millón ciento sesenta y un mil doscientos sesenta y dos pesos 40/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por efectuar pagos en los conceptos de impresión de carteles y lonas para eventos, llaveros conmemorativos, cilindros grabados, bolígrafos y tapetes impresos, sacos y chamarras con logos e impresión de libro de terror publicado por la universidad, que no cumplieron con los fines y objetivos del programa, en incumplimiento del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas del Estado de Tlaxcala número 0250/2023 para el ejercicio fiscal 2023 y del Convenio Modificatorio con número 1081/23, cláusula segunda, párrafo sexto.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. La Universidad Politécnica de Tlaxcala remitió en tiempo, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Tlaxcala, los informes trimestrales sobre el ejercicio de los recursos para la impartición de la educación y los documentos de trabajo donde identificó los recursos federales.

8. La Universidad Politécnica de Tlaxcala remitió, a la Secretaría de Educación Pública, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, por medio de una auditoría externa, y el informe semestral sobre la ampliación de la matrícula escolar en los términos y plazos establecidos; también reportó cuatrimestralmente información estadística actualizada en el Sistema Integral de Información de la Secretaría de Educación Pública; entregó el Programa Operativo Anual 2023 y el informe cuatrimestral de los listados del personal y de estudiantes inscritos en la universidad.

9. La Universidad Politécnica de Tlaxcala entregó, a la Secretaría de Educación Pública, los estados financieros dictaminados por auditores externos respecto de la distribución del

apoyo financiero recibido y la información complementaria fuera de los plazos establecidos en la normativa.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró la carpeta número CI/008/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

10. La Universidad Politécnica de Tlaxcala destinó los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 y los recursos provenientes de ingresos propios por 50,271.6 miles de pesos para el pago de servicios personales de mandos superiores y medios, administrativo, secretarial y académico, los cuales se ajustaron a los tabuladores de sueldos autorizados establecidos en el Analítico de Presupuesto.

11. La Universidad Politécnica de Tlaxcala realizó pagos de plazas superiores a las autorizadas en la plantilla de personal de mandos superiores y medios, de los cuales 161.4 miles pesos correspondieron a las plazas de Director de Área y Director de Programa Académico y 18.5 miles de pesos a la plaza de Jefe de Departamento.

La Universidad Politécnica de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación del pago de las plazas superiores en la plantilla autorizada por 179,936.72 pesos, con lo que se solventa lo observado.

12. La Universidad Politécnica de Tlaxcala cumplió con sus obligaciones fiscales y enteró oportunamente las deducciones por concepto del Impuesto Sobre la Renta por 9,134.0 miles de pesos, de las cuotas y aportaciones al IMSS por 19,996.3 miles de pesos y de las retenciones del Impuesto Sobre Nómina por 1,610.7 miles de pesos, de los cuales 10,784.1 miles de pesos se pagaron con recursos del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023.

13. La Universidad Politécnica de Tlaxcala realizó pagos por 375.8 miles de pesos que no se ajustaron al catálogo de puestos ni al tabulador de sueldos autorizado, así como pagos por 4.0 miles de pesos por el concepto de aguinaldo, los cuales no se ajustaron al tabulador autorizado; además, realizó pagos por 50.0 miles de pesos después de la baja definitiva de cinco trabajadores y no proporcionó el documento que acreditara la baja definitiva de un trabajador, en incumplimiento del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas del Estado de Tlaxcala número 0250/2023 para el ejercicio fiscal 2023, cláusula segunda, párrafo quinto, y del Catálogo de puestos y tabulador de sueldos mensuales para servidores públicos superiores y mandos medios.

La Universidad Politécnica de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación de los pagos posteriores a la baja definitiva de cinco trabajadores por 49,981.56 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-4-99064-19-2020-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 379,815.52 pesos (trescientos setenta y nueve mil ochocientos quince pesos 52/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos de sueldos y aguinaldo, los cuales no se ajustaron al catálogo de puestos ni al tabulador de sueldos autorizado, en incumplimiento del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas del Estado de Tlaxcala número 0250/2023 para el ejercicio fiscal 2023, cláusula segunda, párrafo quinto, y del Catálogo de puestos y tabulador de sueldos mensuales para servidores públicos superiores y mandos medios.

14. La Universidad Politécnica de Tlaxcala efectuó pagos por 1,460.0 miles de pesos a dos directivos, seis administrativos y un docente, los cuales no cumplieron con el perfil de puesto de la universidad, ya que no proporcionaron su cédula profesional ni el título del nivel académico requerido en la descripción de puestos, en incumplimiento de la Ley de Profesiones del Estado de Tlaxcala, artículos 18 y 20, y de la Descripción de puestos de la Universidad Politécnica de Tlaxcala.

La Universidad Politécnica de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación de los pagos de un directivo y cuatro administrativos por 803,957.92 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-4-99064-19-2020-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 656,058.05 pesos (seiscientos cincuenta y seis mil cincuenta y ocho pesos 05/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a dos directivos, seis administrativos y un docente, los cuales no cumplieron con el perfil de puesto establecido por la Universidad Politécnica de Tlaxcala, en incumplimiento de la Ley de Profesiones del Estado de Tlaxcala, artículos 18 y 20, y de la Descripción de Puestos de la Universidad Politécnica de Tlaxcala.

15. Con la revisión de los portales de internet del Registro Nacional de Población e Identidad y del Servicio de Administración Tributaria, y de los datos del personal de la nómina de la Universidad Politécnica de Tlaxcala, se verificó que tres claves del Registro Federal de Contribuyentes no estuvieron registradas en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria y la Clave Única de Registro de Población de tres

trabajadores se identificaron con el estatus de no encontradas en la base de datos nacional del Registro Nacional de Población.

La Universidad Politécnica de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias consistentes en la corrección del Registro Federal de Contribuyentes y de la Clave Única de Registro de Población de los trabajadores, con lo que se solventa lo observado.

16. Con la revisión física de 85 empleados de la Universidad Politécnica de Tlaxcala, financiados con los recursos del programa, se constató que presentaron sus servicios en el ejercicio fiscal 2023, de los cuales, en 21 casos, se proporcionaron los oficios de compatibilidad por la prestación de los servicios en otras instituciones de educación.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

17. Con la revisión de 28 expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por la Universidad Politécnica de Tlaxcala, se verificó que los contratos y pedidos números F.540/181/12/2023, F.543/234/12/2023, F.544/199/12/2023, F.550/166/12/2023, F.547/182/12/2023, F.551/184/12/2023, F.71AF/256/12/2023, F.EC375/176/12/2023, F.69FB4/165/12/2023, F.773/222/12/2023, F.785/162/12/2023, F.11/189/12/2023, F.55/235/12/2023, F.51E5/221/2023, F.15273/163/12/2023, F.15272/167/12/2023, F.15269/164/12/2023, F.28590/257/12/2023, F.28591/236/12/2023, F.1095/226/12/2023, F.F1696/220/12/2023 y F.681/161/12/2023 se realizaron mediante adjudicación directa, de los cuales los contratos no se encontraron debidamente formalizados; además, los pedidos con números 8_420-1-2023 AD, 10_649-1-2023 AD, 10_592-1-2023 AD, 10_462-1-2023 AD, 10_351-1-2023 AD y 10_104-1-2023 AD se efectuaron mediante adjudicación directa y carecieron de un contrato debidamente formalizado.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró la carpeta número CI/008/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

18. Con la revisión de 28 expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por la Universidad Politécnica de Tlaxcala, se constató que los bienes se entregaron y los servicios se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados; sin embargo, del contrato con número F.28590/257/12/2023 “Mantenimiento y material área Ingeniería Biotecnología”, no se acreditó, con la documentación soporte, la entrega-recepción del material utilizado para el servicio de mantenimiento por un importe de 178.7 miles de pesos.

La Universidad Politécnica de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el acta entrega-

recepción del material utilizado para el servicio de mantenimiento, que acredita la justificación de los pagos por 178,684.32 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,197,135.97 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Aseguramiento de calidad.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 41,205.1 miles de pesos, que representó el 86.1% de los 47,878.4 miles de pesos transferidos a la Universidad Politécnica de Tlaxcala mediante los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Politécnica de Tlaxcala comprometió 47,858.2 miles de pesos y pagó 43,340.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el total de

los recursos comprometidos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 20.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron de manera extemporánea a la Tesorería de la Federación, así como 175.9 miles de pesos correspondientes a rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Politécnica de Tlaxcala infringió la normativa, principalmente en materia del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas del Estado de Tlaxcala número 0250/2023 para el ejercicio fiscal 2023, del Convenio Modificatorio con número 1081/23, de la Ley de Profesiones del Estado de Tlaxcala y de la Descripción de Puestos de la Universidad Politécnica de Tlaxcala, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,197.1 miles de pesos, que representó el 5.3% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Politécnica de Tlaxcala dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Politécnica de Tlaxcala incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó los estados financieros dictaminados por auditores externos respecto de la distribución del apoyo financiero recibido y la información complementaria fuera de los plazos establecidos en la normativa.

En conclusión, la Universidad Politécnica de Tlaxcala realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la

Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número UPTX/REC/0632/12/2024, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 6, 13 y 14 se consideran como no atendidos.



1 CD, 11 carpetas, 2 carpetas



AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

RECIBIDO
19 DIC 2024
13:05pm
OFICIALIA DE PARTES
SEDE AJUSCO

RECTORIA

Tepeyanco, Tlax., a 18 de diciembre 2024.
No. de oficio UPTX/REC/0632/12/2024
Asunto: **Propuestas de Solventación de Observaciones.**

LIC. MARCO ANTONIO ALVARADO SÁNCHEZ.
DIRECTOR DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "A3".
PRESENTE.

Por medio del presente me permito enviar un cordial saludo y en alcance al Oficio Núm. DAGF/A3/0045/2024, referente a la cita para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada a la Cuenta Pública 2023, de la Universidad Politécnica de Tlaxcala, con la Auditoría Número 2020 con Título "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", se anexan los siguientes oficios originales que contienen las propuestas de solventación de las observaciones de resultados, así como archivo electrónico (CD) certificado:

- Resultados Números 3, 5, 8 y 20 Oficio original OIC/UPTX/248/2024, con anexos certificados;
- Resultado Número 7.- Oficio original UPTx/REC/0633/12/2024, con anexos certificados;
- Resultado Número 13.- Oficio original UPTx/REC/0628/12/2024 con anexos certificados;
- Resultado Número 15.- Oficio original UPTx/REC/0629/12/2024 con anexos certificados;
- Resultado Número 16.- Oficio original UPTx/REC/0630/12/2024 con anexos certificados;
- Resultado Número 17.- Oficio original UPTx/REC/0627/12/2024 con anexos certificados;
- Resultado Número 18.- Oficio original UPTx/REC/0631/12/2024 con anexos certificados, y
- Resultado Número 21.- Oficio original UPTx/REC/0634/12/2024 con anexos certificados.

Sin más por el momento quedo de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
20 DIC 2024
DGACF "A"

ATENTAMENTE



ROSA LIA NALZEL PÉREZ ESTRADA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA.

c.c.p. Archivo.



www.uptax.edu.mx



Carretera Federal Tlax.-Pue. Km 9.5 Av. Universidad Politécnica No. 1
San Pedro Xalcaltzino Tepeyanco, Tlax. C.P. 90180 Tel. 01 (246) 465 1300
<http://rectoria@uptax.edu.mx> / www.uptax.edu.mx



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales, se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora mediante la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas suscribieron en tiempo y forma los convenios e instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que los Organismos Descentralizados Estatales de educación superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros; asimismo, que se cuenta con la documentación original que justifique y compruebe el registro.

Además, se constató que el Registro Federal de Contribuyentes, contenido en los comprobantes fiscales remitidos por el ejecutor de gasto por las operaciones comprometidas, ejercidas y pagadas con recursos del programa, no se encontrara en los supuestos que se establecen en el Código Fiscal de la Federación, en los artículos 32-D, con cargo créditos fiscales determinados, firmes o que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas en el código, y del 69-B, contribuyentes identificados con operaciones inexistentes.

- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los Organismos Descentralizados Estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa.
- ❖ Servicios Personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Se verificó que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

La Universidad Politécnica de Tlaxcala.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas del Estado de Tlaxcala número 0250/2023 para el ejercicio fiscal 2023, y del Convenio Modificatorio con número 1081/23, cláusula segunda, párrafos quinto y sexto.

Catálogo de puestos y tabulador de sueldos mensuales para servidores públicos superiores y mandos medios.

Ley de Profesiones del Estado de Tlaxcala, artículos 18 y 20.

La Descripción de Puestos de la Universidad Politécnica de Tlaxcala.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.